



El TSJC informa

José Arsuaga, reelegido por unanimidad juez decano de Santander para cuatro años más

- Respaldo por los 24 asistentes a la Junta General de Jueces, inicia su tercer mandato representando a los magistrados de los órganos unipersonales de Santander

Santander, 20 de junio de 2014.-

La Junta General de Jueces de Santander ha reelegido por unanimidad a José Arsuaga Cortázar como juez decano de la capital por un nuevo periodo de cuatro años.

Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santander, Arsuaga inicia de esta manera su tercer mandato, después de que en febrero de 2006 y nuevamente en abril de 2010 sus compañeros respaldaran su candidatura, la única presentada.

Arsuaga, que obtuvo el respaldo de los 24 magistrados titulares asistentes a la Junta General, ha desarrollado casi toda su trayectoria profesional como juez en Cantabria.

Ingresó en la carrera en 1992 y su primer destino fue el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo. Allí permaneció hasta diciembre de 1994, cuando se trasladó al Juzgado Mixto número 3 de Torrelavega.

Posteriormente, Arsuaga Cortázar ejerció en el Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao, hasta que en 1999 regresó a Santander para ocupar su actual destino, como titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1.

Además, el reelegido juez decano forma parte desde 2009 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, máximo órgano de gobierno del Poder Judicial en Cantabria.

Los jueces decanos son una figura de gobierno y representación de los órganos unipersonales de cada partido judicial y se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Poder Judicial.



En Cantabria, Santander es el único partido judicial que, al tener más de diez juzgados, elige a su decano. En el resto de partidos judiciales cántabros, el juez decano lo es por antigüedad.

Entre otros cometidos, los jueces decanos velan por la buena utilización de las instalaciones judiciales y de los recursos materiales al servicio de la Justicia.

Además, cuidan de que el servicio de guardia se preste continuamente, adoptan medidas urgentes en materia de reparto de asuntos y se encargan de convocar las Juntas de Jueces Sectoriales y General.